



Resolución Ejecutiva Regional

N° 350-2017-GRA/GR

VISTO:

EL Informe N° 198-2017-GRA/ORPPOT mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, solicita la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional, sobre la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2018 del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, señala:

"Artículo 8.- Principios rectores de las políticas y la gestión regional

La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios:

1. Participación. - La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales".

Que, la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" establece que el proceso del presupuesto participativo constituye un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

A través del proceso de presupuesto participativo, se pretende asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual debe desarrollarse en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, el art. 10° de la Ordenanza Regional N° 368 – AREQUIPA que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Arequipa para el Ejercicio 2018, indica:

"Artículo 10.- Equipo Técnico

La conformación del Equipo Técnico será aprobada por Resolución Ejecutiva Regional y sus miembros tienen derecho a voz, pero sin voto en las reuniones de trabajo. Está integrado por profesionales y técnicos y son:

El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (Sec. Técnico);

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Coordinador);

El Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

El Jefe de la Oficina de Programación de inversiones;

EL Jefe de la Sub Gerencia de Ejecución de proyectos de inversión.

Debe elegirse a 03 miembros de los agentes o delegados participantes en el equipo técnico".

Que, a través del Acta de Asamblea del Presupuesto Participativo 2018 de fecha 04 de mayo de 2017, se acordó elegir a los siguientes representantes para integrarse al Equipo Técnico: C.P.C. Yeni Sánchez Valenzuela, Méd. Carlos Huaquipaco Zegarra y Abog. Federico Cárdenas Quiroz;

Que, como consecuencia de lo anterior es necesario reconocer y formalizar, la constitución del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2018, a través de la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, en virtud al reglamento del Presupuesto Participativo 2018, aprobado por la Ordenanza Regional N° 368-AREQUIPA; y

Estando al Informe N° 668 - 2017-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - CONSTITUIR el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2018 del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Abog. Javier Rospigliosi Vega	Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial (Sec. Técnico)
Eco. Clara Miluska Zavaleta Lazo	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional
CPC. Alexander Arenas Puma	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación
Ing. Yohnny Chacón Adco	Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones
Ing. Tomas Calderón Molina	Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión
C.P.C. Yeni Sánchez Valenzuela	Rpte. Asociaciones PYMES de Industria Alimentaria y Afines
Méd. Carlos Huaquipaco Zegarra	Rpte. Colegio Médico. Consejo Regional V Arequipa
Abog. Federico Cárdenas Quiroz	Rpte. Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor "San Francisco"

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes **JUNIO** del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBERNACION
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL